



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN ADENDA DIEGO ÁLVARO MACHACA

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2021-00720382--UNC-ME#FO, y la solicitud a orden #37 que solicita se confeccione una adenda al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con DIEGO ÁLVARO MACHACA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente tiene una vinculación contractual con esta unidad Académica y que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31076;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31076, con el Cr. DIEGO ÁLVARO MACHACA, C.U.I.L N° 20-29527708-5, desde el 01 de julio del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución complementa la RD-2022-426-E-UNCDEC#

FO.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.